



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0096-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 28 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N°005-2026-MDNCH-GM-AGROMUNI de fecha 21 de enero de 2026 el Coordinador de OD AGROMUNI; Informe N°304-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 23 de enero del 2026; Informe N°0101-2026-MDNCH-OGPP de fecha 23 de enero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 070-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 27 de enero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "FERIA POPULAR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN NUEVO CHIMBOTE 2026"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo IV de la ley N°27972, Ley Orgánica Municipalidades, concordante con el artículo 86° sobre Promoción de Desarrollo Económico Local, precisa que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico laboral, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunstancias;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°005-2026-MDNCH-GM-AGROMUNI de fecha 21 de enero de 2026, el coordinador del OD AGROMUNI remite al Gerente Municipal, EL PLAN DE TRABAJO: "FERIA POPULAR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN NUEVO CHIMBOTE 2026", para su respectiva evaluación y aprobación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N°304-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 23 de enero del 2026, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "FERIA POPULAR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN NUEVO CHIMBOTE 2026", por la cantidad de S/ .3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 0101-2026-MDNCH-OGPP de fecha 23 de enero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "FERIA POPULAR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN NUEVO CHIMBOTE 2026", por la cantidad de S/ .3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Provéido N° 0132-2026-MDNCH-GM de fecha 23 de enero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "FERIA POPULAR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN NUEVO CHIMBOTE 2026", tiene como objetivo general: Favorecer económicamente tanto a los productos agropecuarios como a los consumidores destinatarios de los productos que ahí se expendan; asimismo tiene como objetivo específico los siguientes:

- Hacer llegar los productos agropecuarios teniendo como enlace al OD AGROMUNI, hacia los consumidores de nuestra comunidad, con precios económicos.
- Encumbrar a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (a través del OD AGROMUNI) como gestora y promotora de la integración poblacional, a través de la realización de este tipo de eventos.
- Realizar el esfuerzo de articulación intrainstitucional e interinstitucional y a través del OD AGROMUNI, para poder materializar óptimamente estas ferias populares agropecuarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Difundir el esquema de trabajo articulado, de modo tal que sea fácilmente replicado por otras entidades.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 070-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 27 de enero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "FERIA POPULAR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN NUEVO CHIMBOTE 2026"**, cuyo costo asciende a la suma de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: "FERIA POPULAR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN NUEVO CHIMBOTE 2026"**, por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Entidad, que indica que **SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "FERIA POPULAR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN NUEVO CHIMBOTE 2026", por el monto ascendente a S/.3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles); el cual se desarrollará el 13 y 14 de febrero del 2026 en la Explanada de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Coordinador del Órgano Desconcentrado Agromuni con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "FERIA POPULAR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN NUEVO CHIMBOTE 2026".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "FERIA POPULAR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN NUEVO CHIMBOTE 2026"

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Coordinar del Órgano Desconcentrado Agromuni, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 3 7 7 2 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**